



ANDREW M. CUOMO
Governador

Programa de Resistencia Comunitaria para Vivienda Prefabricada NY Rising

Próximos pasos para recibir su adjudicación

27 de febrero de 2018

Programa de Resistencia Comunitaria para Vivienda Prefabricada (MHCR) NY Rising

El Programa de Resistencia Comunitaria para Vivienda Prefabricada (Manufactured Home Community Resiliency, MHCR) NY Rising ayudará a todas las familias elegibles que actualmente residen en Ba Mar y a los propietarios de casas móviles/viviendas prefabricadas que actualmente están en Ba Mar que elijan mudarse de la comunidad. Los solicitantes elegibles pueden aceptar participar en una de las tres opciones de asistencia ofrecidas por el Programa:

- Asistencia para Reemplazar Viviendas Prefabricadas
- Asistencia para Propietarios de Vivienda
- Asistencia para Alquiler

Al seleccionar una opción de asistencia, el Programa realizará una revisión adicional de su solicitud para confirmar que es elegible para su opción de asistencia elegida. **Debe confirmar su elegibilidad en una opción de asistencia antes de buscar un lugar para reubicarse.** Este documento describe lo que se requiere de usted para recibir su adjudicación por cada opción de asistencia.

NOTA: El Programa de Resistencia Comunitaria para Vivienda Prefabricada ya no está disponible para nuevos solicitantes desde el 1 de junio de 2017.

ASISTENCIA PARA REEMPLAZAR VIVIENDAS PREFABRICADAS

1. Debe seleccionar una vivienda prefabricada (Manufactured Home Unit, MHU) de un minorista/instalador certificado por el estado de Nueva York y alquilar/comprar un sitio elegible para ubicar su MHU.
 - **Debe mudarse a un lugar dentro del estado de Nueva York que se encuentre fuera de la llanura aluvial y a no más de 100 millas de la Comunidad de Viviendas Prefabricadas de Ba Mar.**
 - **La parcela a la que se mude debe cumplir con el código de construcción local y con los estándares de decencia, seguridad y sanidad.**
2. Debe enviar el contrato de arrendamiento, la escritura u otra documentación que demuestre el derecho a ocupar la propiedad, garantizar que el minorista/instalador proporcione al Programa un acuerdo de compra para una MHU y demostrar que está dispuesto a firmar dicho acuerdo de compra. **El Programa entonces emitirá su pago de adjudicación inicial.**
3. El minorista/instalador debe ordenar una vivienda prefabricada aprobada por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (Housing and Urban Development, HUD) de Estados Unidos, organizar la instalación en el sitio, conectar todos los servicios públicos y obtener todos los permisos requeridos, así como un Certificado de Ocupación, si se requiere por su municipio.



ANDREW M. CUOMO

Gobernador

4. Una vez que el minorista/instalador coloca su MHU en una base/plataforma compatible con el código del sitio de instalación, debe enviar un formulario de reconocimiento de pago interino. El Programa entonces emitirá su pago de adjudicación interino.
5. El minorista/instalador debe instalar completamente la MHU y conectar todos los servicios públicos. El minorista/instalador debe presentar un sello del HUD, un Certificado de Ocupación y todos los permisos locales necesarios. El Programa realizará una inspección final y emitirá su pago de adjudicación final.
6. El Programa organizará la demolición y eliminación de su antigua casa móvil/vivienda prefabricada.

ASISTENCIA PARA PROPIETARIOS DE VIVIENDA

1. Debe proporcionarle al Programa su documentación de ingresos y una preaprobación aceptable de una institución crediticia.
2. El Programa revisará su solicitud y confirmará que cumple con todos los requisitos para participar en el Programa de Asistencia para Propietarios de Vivienda.
3. Debe confirmar al Programa que ha tomado el curso apropiado de Propietarios de Vivienda por Primera Vez certificado por el HUD, si así lo requiere su institución crediticia.
4. Debe identificar una vivienda elegible que desee comprar y que cumpla con las condiciones de la preaprobación.
 - **Debe mudarse a un lugar dentro del estado de Nueva York que se encuentre fuera de la llanura aluvial y a no más de 100 millas de la Comunidad de Viviendas Prefabricadas de Ba Mar.**
 - **La vivienda a la que se mude debe cumplir con el código de construcción local y cumplir con los estándares de decencia, seguridad y sanidad.**
5. Debe proporcionarle al Programa evidencia de un contrato de venta para su revisión, junto con cualquier información necesaria sobre dónde enviar el financiamiento del Programa. Tras la revisión, el Programa puede finalizar la elegibilidad y luego emitir su pago de adjudicación inicial.
6. Debe realizar todas las evaluaciones e inspecciones necesarias. Puede presentar pruebas de los gastos de diligencia debida, lo que incluye honorarios de abogados y costos del contrato. El Programa entonces puede emitir su pago de adjudicación interino.
7. Debe proporcionarle al Programa la información actualizada sobre dónde enviar el financiamiento del Programa, una estimación de los costos de cierre y los formularios de Notificación de Cierre y Estimación de Préstamo. El Programa realizará una inspección final y emitirá su pago de adjudicación final.



ANDREW M. CUOMO
Gobernador

8. Debe completar el acuerdo de cierre de su transacción inmobiliaria.
9. El Programa organizará la demolición y eliminación de su antigua casa móvil/vivienda prefabricada.

ASISTENCIA PARA ALQUILER

1. Debe identificar una unidad de alquiler elegible y proporcionar un contrato de arrendamiento o alquiler aceptable **de un año o más** que contenga una Garantía de Habitabilidad. El Programa entonces emitirá su pago de adjudicación inicial.
 - **Debe mudarse a un lugar dentro del estado de Nueva York que se encuentre fuera de la llanura aluvial y a no más de 100 millas de la Comunidad de Viviendas Prefabricadas de Ba Mar.**
 - **La vivienda a la que se mude debe cumplir con el código de construcción local y cumplir con los estándares de decencia, seguridad y sanidad.**
2. Debe ejecutar el contrato de arrendamiento o alquiler y proporcionarlo al Programa, lo que demuestra que se ha mudado permanentemente de Ba Mar. El Programa realizará una inspección antes de la emisión del pago de adjudicación final.
3. El Programa organizará la demolición y eliminación de su antigua casa móvil/vivienda prefabricada.